

**CONVOCATORIA A EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA  
PERSPECTIVA INTERCULTURAL, DE GÉNERO Y DERECHOS**

**Öt'änchehen häp iyhäj ta ihumnej ta itetsan wet äp lhaychufwenejen m'ak ta yämeje iyhäfwas  
ta ni ötänhänatä iwoyek atsinha wuk hin'o ölhaytälhatche ökheyis ta whenhenhiche ta yämeje  
m'ak na häte ölesaynhay ta öhisej (Lengua wichí)**

**Naa'm lédánaga' hiyagadipí yayátê'n lóntanagâ'  
Ka' woé na' hiyagáu há yichogode'n lakaya' o Nagohíqua (Lengua Toba)**

**Pajlat ape'e siunugua inio iyenam iwitneyisane .  
Napo ewit neni ate tajlam'na awotan'ka hijioki pet (Lengua Chorote)**

**REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA**

En aplicación de la Ley N° 7.863, Art. 3° inc. b) e inc. h), el Observatorio de Violencia contra las Mujeres convoca a equipos de investigación a postularse en el presente Concurso para la ejecución de un estudio sobre la violencia de género desde la perspectiva de los pueblos indígenas<sup>1</sup>, en el marco de la Constitución Nacional Art 75), inc 22 y 17, Ley Nacional N° 26.485, de la Constitución de la Provincia de Salta, Art. 15) y Ley Provincial N° 7.888. A tal fin, se llama a concurso para la presentación de propuestas de acuerdo a las siguientes bases y condiciones.

---

<sup>1</sup> Se utiliza el término de “pueblos indígenas” de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional, Art. 22, inciso 17. En el mismo, el Estado argentino reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en el territorio. Este articulado se configura como el resultado de la lucha concreta de los pueblos indígenas por la visibilización de su cultura, existencia y fundamentalmente se considera un avance significativo en materia de derechos políticos conquistados. De esta forma se sugiere usar la denominación pueblos indígenas, tal y como lo dice la Constitución y normativa de avance en materia de políticas públicas.

## Introducción

Las distintas formas de ser mujer cis<sup>2</sup> y personas sexo-genéricas disidentes<sup>3</sup> en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socioterritoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante, es por ello, que "las personas autopercebidas e identificadas como mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes e infancias de pueblos indígenas, no constituyen grupos homogéneos, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas.

Advertimos que aludir a "cosmovisiones" indígenas puede resultar limitante en tanto generalmente se asientan en imaginarios esencialistas<sup>4</sup>. Como alertan Danowski y Viveiros de Castro (2014:102), las mitologías de los pueblos amerindios nunca postularon ni un mundo eterno ni la transformación del presente en un futuro idílico. "El presente etnográfico no es de ninguna manera un "tiempo" inmóvil; las sociedades lentas conocen velocidades infinitas, aceleraciones extra-históricas". Cabe la posibilidad entonces de dar cuenta de posibles mundos y modos otros de habitarlos, en un trueque de perspectivas que ponga en tela de juicio la estabilidad de la identidad y evidencie la complejidad de las estructuras de pensamiento que no son puras, las dinámicas sociales de grupos y pueblos indígenas que no están sin embargo tampoco fuera de los procesos de colonialidad<sup>5</sup>. En este sentido, es clave también pensar las múltiples relaciones y diálogos que se producen entre mujeres, personas sexo-genéricas disidentes, familias y comunidades.

---

<sup>2</sup> "cis" quiere decir "de este lado", mientras que "trans" significa "del otro lado". Esta oposición distingue entre dos experiencias básicas de la encarnación del género: la de los hombres y las mujeres que viven en el sexo que les fuera asignado al nacer y la de los hombres y las mujeres que en algún momento de su vida cambiaron de sexo. Bajo este régimen semántico, la experiencia de hombres y mujeres cissexuales se equipara a la de hombres y mujeres transexuales: ambas son experiencias marcadas, susceptibles de ser narradas por otro u otra que las distinga de las propias sin otorgarle, al mismo tiempo, superioridad discursiva alguna. Mauro Cabral. <https://akntiendzchik.com/cissexual/>.

<sup>3</sup> El proceso de nombrar -en términos identitarios- no es unilateral, especialmente en relación a autoidentificación y registro como perteneciente a pueblos originarios (indígenas descendientes y afrodescendientes). Es importante considerar la posibilidad de nuevos nombres que no contengan siglas heredadas de anglicismos y formas del activismo blanco urbano.

<sup>4</sup> En este sentido expresan Gomez, M y Sciortino, S (2014:56) que "es urgente y necesario trascender esta visión pues la perspectiva cosmologicista se encuentra con obstáculos para imaginar, describir y comprender las cambiantes vidas de las mujeres y miembros de pueblos indígenas. Las mujeres indígenas no encajan en los discursos de la academia, desbordan las imágenes etnográficas que se elaboraron sobre ellas a principios del siglo XX y que todavía perduran, también trastocan el discurso prolijo y radical con el que hablan los feminismos

<sup>5</sup> La "colonialidad" representa una gran variedad de fenómenos que abarcan desde lo psicológico y existencial hasta lo económico y militar, y que tienen una característica común: la determinación y dominación de uno por otro, de una cultura, cosmovisión, filosofía, religiosidad y un modo de vivir por otros del mismo tipo. En sentido económico y político, la "colonialidad" es el reflejo de la dominación del sector extractivo, productivo, comercial y financiero de los estados y sectores "neo-colonizados" ("Sur") por parte de los países industrializados ("Norte"), lo que lleva a la dependencia y del "desarrollo del sub-desarrollo", la sub-alternidad y marginalidad de las "neocolonias" frente al dominio de los imperios dominadores (Estermann, J., 2014:38).

Los pueblos, las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes de los pueblos indígenas viven a diario la violencia y la discriminación, pero encuentran dificultades para documentarla, denunciarla, se conocen los problemas pero lo complejo, como sostiene Segato (2003) es nominar la violencia, desentrañarla de los hábitos arraigados de la vida comunitaria y familiar de todos los pueblos del mundo.

El acceso a la justicia para las mujeres y personas sexo genéricas diversas está atravesada por múltiples obstáculos, pero sobre todo cuando se pertenece a un pueblo indígena, ya que se enfrentan a barreras de diferente índole para acceder y participar plenamente de diferentes instancias legales, jurídicas, etc; porque las mismas no se encuadran desde la lengua indígena, generando un distanciamiento lingüístico y una desigualdad comunicativa para el acceso a la justicia.

La violencia parte desde un entramado complejo que no puede ser analizado en su totalidad por variables o categorías aisladas, sino que es necesario un enfoque integrador que asuma las estructuras de dominación como múltiples/simultáneas y con mirada atenta a la herencia colonial que rige las relaciones sociales. Si bien es cierto que todas las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes están sujetas a opresión de género, una multiplicidad de otros factores relacionados a sus identidades sociales son “diferencias que marcan la diferencia” en la forma en que diversos grupos de mujeres cis experimentan la violencia. Es lo que María Lugones (2014) llama la inseparabilidad, fusión y coalescencia, invitando a describir la coexistencia de discriminaciones simultáneas como “urdimbre” y “entretrama”.

La complejidad del fenómeno de la violencia de género adquiere relevancia tanto científica como social, cultural, económica y política. La necesidad de reunir y utilizar datos obtenidos desde el contexto de la propia realidad y desde las voces de las personas autopercebidas y registradas como mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes indígenas que viven situaciones de violencia, es un reclamo para hacer efectivos los derechos humanos de estos grupos.

La violencia de género contra mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes de pueblos indígenas es un fenómeno multidimensional, por lo cual se hace necesario acceder a la problemática desde un posicionamiento, un lugar de enunciación que surja desde los territorios/experiencias y que dé cuenta de las especificidades de cada situación y contexto particular, vinculando las situaciones de violencia con la herencia colonial que construyó los relacionamientos sociales en el continente y específicamente en nuestro mundo-territorio. Sigue presentándose una representación dominante que afirma que la violencia de género es causada por la desigualdad estructural entre mujeres cis y hombres cis, y que debe combatirse con el fomento a la igualdad de género (López & Peterson, 2011)<sup>6</sup>. Esta representación deja de lado la discusión y el tratamiento de la intersección/co-constitución del género con las demás categorías de discriminación (raza/clase/sexualidad/género), tendiendo a ocultar los problemas de “otras” mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes, estas subordinaciones tienden a ser invisibilizadas.

En lo que se refiere a categorías identitarias, como la categoría “mujer”, el feminismo occidental ha sido criticado por construir a la mujer del tercer mundo como una “otra”, pasiva, victimizada, y homogeneizada, en lugar de un sujeto activo como la mujer occidental, educada y liberada (Mohanty, 1994, citada por López y Peterson, 2011). Es relevante explorar las complejas relaciones que configuran el concepto, pues es generalizada la tendencia a seguir asumiéndolo como homogéneo. Debe realizarse una deconstrucción, considerando en el análisis de las causas estructurales de la violencia de

---

<sup>6</sup> Los autores no mencionan la categoría cis.

género contra las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes de los pueblos indígenas, las propias asimetrías de poder dentro del “concepto mujer”. Estas asimetrías en las relaciones de poder son claves, pues se erigen como construcciones sociales de jerarquización de algunos tipos de “mujeres cis” por sobre otras, algunos tipos de identidades sobre otras en relación a su clase social, racialización, capacitismo, migración y procesos de “etnización” de pueblos y naciones originarias<sup>7</sup>. Esto quiere decir, que las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes que viven una situación social de opresión múltiple experimentan la violencia de manera muy distinta: el sujeto femenino no es jamás una categoría homogénea, como no lo son tampoco ninguna de las identidades de género y expresión sexual.

Según expresa el Área de Mujeres y Diversidad Indígena, perteneciente al INAI<sup>8</sup> “La violencia por motivos de género contra integrantes de pueblos indígenas requiere de un modelo de abordaje interseccional e intercultural, guiado por los principios rectores de multiagencialidad, territorialidad, federalismo, e integralidad, que ofrezca respuestas en materia de política pública a las problemáticas específicas que presentan las mujeres y LGBTI+ miembros de estas comunidades”. Se sostiene sin embargo, que las investigaciones que abordan el fenómeno de la violencia desde la perspectiva del género y la interseccionalidad, parecieran no logran abarcar en su análisis un tratamiento no fragmentado de la opresión, y dejan sin contemplar el legado colonial de los países latinoamericanos que sigue operando y permeando las relaciones sociales, y los ámbitos de lo simbólico, político, económico y cultural (Rivas, 2016). En este sentido interesa profundizar los aportes y reflexiones de María Lugones (2005; 2008; 2010; 2012)<sup>9</sup> quien entiende las opresiones no como interseccionales sino “co-constituyentes”, discutiendo formas de entender las relaciones de género en el continente desde la colonialidad del género, y pensar el poder global desde lo que ella denomina el Sistema

---

<sup>7</sup> En este sentido, es importante dar cuenta de una utilización “blanda” del término “indígena” u “originario”, en general pero especialmente en relación a mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes -y singularmente en infancias- originarias: La inscripción de lo indígena registrado por el Estado y la academia suele estar sujeta a una serie de operaciones que no siempre dan cuenta de la pluralidad de formas de reconocimiento colectivo, autoreconocimiento y autoreferencialidad territorial, lingüística, ancestralidad de las personas y las comunidades. Estas operaciones de registro y relevamiento están de por sí teñidas por el imperativo de la contigüidad y continuidad sanguínea impuesto por las formas coloniales como privilegiado sobre otras formas de hacer y sostener identidad, especialmente por el mestizaje de “una sola vía” la que hace referencia algún tipo de “pureza”; la no incorporación de la clase como un indicador relevante; la elusión del racismo estructural y sus profusas modalidades que permea las categorías y supuestos epistemológicos, etc. repitiendo así sistemas de opresión heredados y contribuyendo a nuevas formas de borramiento. Muchas mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes emprenden diferentes caminos para crear sus vidas sin violencia que les alejan de lo que el Estado y la academia ha determinado como “indígena”: las diferentes formas de desplazamiento forzado, la migración y el autoborramiento en relación a ancestralidad; pertenencia a territorios, pueblos, comunidades o naciones indígenas, efecto del borramiento producido por violencia estructural (racismo, estatización colonial, clasismo, expulsión comunitaria por razones de género, religiosas, sexuales), esto implica que no necesariamente y no únicamente se encontraran mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes -y singularmente infancias- originarias en los espacios registrados por el Estado, por los relevamientos de científicos sociales, religiones y por el autoreconocimiento de grupos comunitarios. Por todo esto parece fundamental utilizar un sentido amplio y atento a las propias adscripciones identitarias originarias, muchas mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes indígenas y de ascendencia originaria se encuentran fuera de estos mismos espacios justamente por los mismos efectos de la violencia específica contra estos grupos (Sacchi Duen, 2019).

<sup>8</sup> Diálogo Intercultural: “Violencias por Motivos de Género, Racismo y Abordaje Integral como política pública” en el Encuentro Regional de Pueblos Indígenas.  
<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/area-de-mujeres-cis-y-diversidad-indigena>

<sup>9</sup> Lugones sostiene que “la categoría de género es correspondiente sólo a lo humano o sea a los seres de razón cuyo origen es blanco europeo [...] Necesariamente los indios y negros no podían ser hombres y mujeres, sino seres sin género. En tanto bestias se los concebía como sexualmente dimórficos o ambiguos, sexualmente aberrantes y sin control, capaces de cualquier tarea y sufrimiento, sin saberes, del lado del mal en la dicotomía bien y mal, montados por el diablo. En tanto bestias, se los trató como totalmente accesibles sexualmente por el hombre y sexualmente peligrosos para la mujer. ‘Mujer’ entonces apunta a europeas burguesas, reproductoras de la raza y el capital” (Lugones, 2012: 130).

moderno/colonial de género.

Es necesario destacar que la Provincia de Salta es una de las más habitadas por pueblos indígenas. En el departamento San Martín, que pertenece al llamado Chaco salteño conviven más de siete pueblos indígenas, los Wichi, Guaraníes, Tobas Qom, Chulupíes o Nivaclés, Tapietes, Chorotes y Chanés entre otros. Según afirman Sulca, E. y Rodríguez, N. (2020) en Salta preexisten 15 pueblos, entre los cuales se encuentran atacama, ava guaraní, chané, chorote, chulupí, diaguita-calchaquí, guaraní, kolla, iogys, lule, tapiete, tastil, toba qom, weenhayek y wichí; y al menos se hablan 9 lenguas indígenas, chané, chorote, chulupí, guaraní, quechua, kunza, tapiete, toba (qom) y wichí.<sup>10</sup>

En el mes de julio de 2020 se publicaron los resultados de un proceso de investigación llevado a cabo por más de 100 científicxs en el que se da cuenta de la situación de los pueblos indígenas frente al aislamiento y la pandemia. Los investigadores afirman que esta coyuntura agrava la situación de desigualdad socioeconómica, la irregularidad en la posesión de las tierras que habitan, la histórica invisibilización, estigmatización y, en ocasiones, criminalización asociada a su condición sociocultural”, a la vez que advierten sobre “profundización y exacerbación de situaciones de racismo, discriminación, violencia verbal y física hacia los integrantes de pueblos indígenas, a través de acciones arbitrarias, y/o graves abusos por parte de funcionarios de diversos organismos públicos, instituciones sanitarias y/o fuerzas de seguridad”.

Los pueblos indígenas del Chaco salteño son objetos de violencia institucional y viven un clima de permanente impunidad, basado en el despojo y la ocupación de sus territorios con el objetivo de que sus recursos naturales sirvan como base de un desarrollo que nunca los beneficia. La Carta<sup>11</sup> de la que participaron 35 pueblos indígenas, dos organizaciones originarias de segundo grado, la Asociación del Consejo de Caciques de los Pueblos Weenhayek y el Movimiento Indígena de Liberación, Territorio y Dignidad y varias organizaciones de derechos humanos, describe crudamente esta situación.

En este escenario, resulta fundamental promover el trabajo conjunto con los integrantes de los pueblos indígenas como principales portadores y transmisores de las problemáticas específicas optando por una perspectiva crítica en la cual las propias categorías disciplinares resulten subvertidas, combinando lenguajes sociales de diferente procedencia y también de campos disciplinares diversos, imaginando diálogos, interpelaciones, haciendo entrechocar los textos, provocando un contraste productivo de polémicas, intercambio de saberes para la construcción de una perspectiva colectiva que permita abordar las violencias en cada contexto.

---

<sup>10</sup> <http://www.periodicos.ulbra.br/index.php/txra/article/view/5683/3782>

<sup>11</sup> <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-9-5-10-3-0-carta-de-los-indigenas-del-norte-de-salta-al-presid-ente-alberto-fernandez>

## **Objetivo de la investigación**

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta convoca a desarrollar un estudio que aporte a la comprensión de las problemáticas específicas de la violencia por motivos de género que presentan las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes integrantes de comunidades originarias en la provincia de Salta, desde una perspectiva intercultural, de género y con enfoque de derechos humanos.

Entramado analítico que pretende garantizar que la investigación y los resultados de la misma, visibilicen la problemática de las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes, que sufren violencia, dicho en su propia voz y perspectiva, y estén regidas por un código de ética que en este caso significa enmarcar la investigación bajo el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada, aplicando el Convenio 169 de la OIT que establece el derecho a la consulta previa a comunidades y Naciones indígenas, la Ley 26.378 que garantiza el diseño universal y el derecho a la consulta de las personas con discapacidad, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la ley 26.743 de Identidad de género que establece un marco sobre la consulta previa en relación a la autopercepción de género y el respeto de esta por mas que no se encuentre el cambio registral realizado, la Convención contra la discriminación racial ley 17.722, así como los lineamientos que surjan de la Comisión para el Reconocimiento histórico de la comunidad afroargentina, garantizando que los recursos investigativos desplegados, trabajen a favor de la transformación social y al derecho a que las comunidades puedan vivir una vida libre de violencia.

Se espera que este objetivo general se desarrolle a través de dos etapas de investigación. contemplando que explorar el tema de la violencia contra las mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes, pertenecientes a pueblos indígenas no es cualquier tipo de investigación.

Hablar de violencia es difícil para todas y todos, y principalmente para las personas sobrevivientes de violencia. Por eso el diseño de investigación debe prever garantías y seguridad para las participantes, siendo flexible para adecuarse a lo que las mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes indígenas requieran.

Para dar cumplimiento al requisito y derecho de consulta previa, libre e informada, se prevé que antes de iniciar la investigación el equipo seleccionado realice la presentación de la propuesta investigativa con sus aspectos generales y específicos para ser analizada, consultada y/o eventualmente aceptada por la/s comunidad/es indígena/s.

Esta es una condición necesaria e indispensable para garantizar un estudio en donde los pueblos indígenas sean respetados.

### **Etapas 1**

La construcción del género en las comunidades originarias. Prácticas, valores y creencias que se usan para legitimar la violencia contra las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes e infancias originarias.

### **Objetivos específicos**

1.- Identificar las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes autoreconocidos como pertenecientes a comunidades originarias.

- 2.- Conceptualizar la violencia desde la perspectiva de las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes autoreconocidas como pertenientes a comunidades originarias;
- 3.- Conceptualizar y reflexionar sobre la violencia desde la perspectiva de niñas indígenas;
- 4.- Documentar testimonios y relatos de les sobrevivientes de la violencia por motivo de género.
- 5.- Sistematizar las concepciones de violencia desde las perspectivas de las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas.

## **Etapa 2**

Construcción y de-construcción de conceptos que clarifiquen cuáles son las definiciones que las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes de pueblos indígenas y los actores comunitarios y gubernamentales locales dan a la violencia contra estos grupos.

### **Objetivos específicos**

- 1.- Identificar las concepciones sobre violencia por motivos de género asumidas por actores comunitarios y gubernamentales locales en relación a las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes e infancias.
- 2.- Profundizar el conocimiento de los roles que cumplen actores comunitarios y gubernamentales locales en el ejercicio de la violencia contra de las mujeres cis y personas sexo-genéricas disidentes.
- 3.- Relevar y sistematizar buenas prácticas comunitarias como un recurso para el fortalecimiento de las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes e infancias, que hayan sufrido violencia;
- 4.- Desarrollar propuestas a futuro y recomendaciones para prevenir y disminuir la violencia por motivos de género tomando en cuenta la concepción de mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas.

### **Alcances**

Se prevé la realización de un estudio en al menos 1 (una) y hasta 2 (dos) pueblos indígenas por un periodo de 8 meses. La elección de los pueblos indígenas en donde se realizará la investigación estará vinculada a la experiencia territorial que los equipos de investigación postulantes posean. Se espera que esta exploración se realice a partir del punto de vista de las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas para visibilizar, analizar y conceptualizar la violencia partiendo de sus propias perspectivas. Se pretende estimular iniciativas para que las personas de los diferentes pueblos y naciones indígenas desarrollen su propio enfoque -en la voz de los sobrevivientes de la violencia- para mejorar la recolección de evidencias para la defensa de los derechos humanos.

### **Estrategias metodológicas**

Se propone un diseño flexible, desde una perspectiva intercultural, de género y con enfoque de derechos humanos, enmarcado en principios éticos. Se trata de identificar conceptos, categorías, teorías que surgen desde las experiencias de las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas, producidos colectivamente, y que tienen la posibilidad de generalizar sin universalizar, de explicar distintas realidades para romper el imaginario de que estos conocimientos son locales, individuales, sin posibilidad de ser comunicados. Esto supone lo que Zulma Palermo (2010) ha definido como una ética liberadora con genealogía propia, que implica colocarse fuera de las categorías creadas e impuestas por la epistemología occidental y romper con la diferencia epistémica

colonial entre el sujeto cognoscente y los sujetos a ser conocidos, que ha implicado la exclusión y la invisibilización del saber de los sujetos subalternizados<sup>12</sup>. Lugones (2010) por su parte, plantea un “movimiento hacia la coalición que nos impulsa a conocernos el uno al otro como sí mismos que son densos, en relación, en sociedades alternativas y basadas en formas tensas, creativas, de habitar la diferencia colonial”<sup>13</sup>.

Se valora como fuente de conocimiento los diálogos interculturales, intergénero e inter-generacionales, por lo que una de las estrategias metodológicas para la generación del conocimiento es promover intercambios diversos. Las técnicas pueden ser la entrevista en profundidad, y el abordaje narrativo, con producciones en grupos, observación participante, diarios de campo y registros audiovisuales. El abordaje narrativo propone “construir con” y no “hablar por las/os participantes”, en este sentido se reconoce la capacidad de agencia y se hace necesaria la negociación colectiva en la producción. Especialmente habilitante teniendo en cuenta que mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas históricamente han sido desplazadas en la mayoría de procesos de participación política, silenciados y deslegitimados sus saberes sobre el cuerpo, lo social, lo cultural, económico e imposibilidades de ocupar lugares de decisión en políticas públicas que se aplican sobre ellos. Este diálogo habilita transformaciones recíprocas, y estos aspectos se tornan fundamentales a la hora de visibilizar las relaciones de poder que están en juego ya que permite generar estrategias que tiendan a relaciones más horizontales

En primera instancia se deberá tomar contacto con el territorio, contactar redes de mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes indígenas — comunidades registradas, personas en procesos de autoreconocimiento identitario— para conocer el estado actual del territorio en relación a la problemática planteada, participar en instancias colectivas con el fin de presentar y debatir el proyecto, explicitando que: la participación es totalmente voluntaria, se informará de los objetivos, las condiciones en las que se desarrollara la investigación, la metodología y técnicas a utilizar y las/os responsables del proyecto. Todos estos aspectos deberán estar incluidos en un consentimiento informado que será firmado de forma libre y voluntaria por las personas que decidan participar.

### **Aporte para la definición de la convocatoria:**

En este concurso se seleccionará un equipo de investigación para realizar un estudio de al menos 1 (una) y hasta 2 (dos) pueblos indígenas del territorio de la Provincia de Salta.

Los equipos de investigación (conformados por una coordinación y hasta 5 integrantes) deben encontrarse en territorio, o haber participado en proyectos o actividades en la/as comunidad/es indígena/s seleccionada/s.

Las personas integrantes de los equipos de investigación deben ser residentes en la Provincia de Salta, y pueden formar parte de organismos estatales, de Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Centro de Estudios.

---

<sup>12</sup> La Prof. Zulma Palermo es integrante del colectivo Modernidad/ Colonialidad/Decolonialidad, un espacio de exploración conceptual de lo que se ha denominado “Giro/pensamiento decolonial” que consiste en un desprendimiento de aquellas narraciones canónicas desplegadas por la matriz ético-política de la modernidad, apostando a un genuino giro epistémico, abrevando para ello en prolíficos abordajes conceptuales procedentes de genealogías no contempladas –o silenciadas- en las narrativas académicas.

<sup>13</sup> Mignolo entiende por diferencia colonial el mecanismo hegemónico utilizado desde el siglo XVI al presente para la subalternización del conocimiento no occidental cuya misión ha sido la de clasificar gente desde un pensamiento hegemónico marcando la diferencia e inferioridad respecto a quien clasifica para justificar la colonización. Sostiene asimismo que la diferencia colonial o las diferencias coloniales fueron enmascaradas y vendidas como “diferencias culturales” para ocultar el diferencial de poder: esto es la colonialidad del poder (Mignolo 2000, 2001)



Se valorará:

- 1) Que al menos dos personas integrantes del equipo tengan experiencia en estudios e investigaciones sobre temáticas de interculturalidad, de género y/o violencia contra las mujeres y derechos humanos.
- 2) Que se encuentren incorporadas a tareas de la investigación mujeres cis y/o personas sexo genéricas disidentes de pueblos indígenas.
- 3) Que al menos dos personas integrantes del equipo tengan experiencia en estudios e investigaciones que incluyan metodologías cualitativas y el trabajo con fuentes de información asimilables a las propuestas en el presente estudio.
- 4) Una perspectiva investigativa que incorpore el respeto a las personas y a sus perspectivas, la confidencialidad y el anonimato si se requiere, sensibilidad, apertura, confianza, compromiso.
- 5) Para en los casos en que la comunidad elegida tenga un idioma distinto al castellano, que al menos 1 (una) persona integrante del equipo de investigación postulante hable la lengua indígena de la comunidad participante.

### **Conformación del equipo de investigación**

- Coordinación: Profesional del área de ciencias sociales o humanas, o persona con experiencia en investigación social en las temáticas involucradas en la presente convocatoria: interculturalidad, diversidad, género, salud, violencias, derechos.
- Integrantes del equipo de investigación: Las personas integrantes pueden ser profesionales, estudiantes de carreras de grado de ciencias sociales, o personas que tengan experiencia en investigaciones sociales en las temáticas abordadas: interculturalidad, diversidad, género, salud, violencias, derechos.
- Personas de la comunidad: En el caso de la comunidad elegida tenga un idioma distinto al castellano, que al menos 1 (una) persona integrante del equipo de investigación postulante hable la lengua indígena de la comunidad participante.

### **Productos esperados**

El equipo de investigación deberá entregar los productos que a continuación se detallan en tiempo, forma y calidad. Éstos tendrán un seguimiento periódico por parte del organismo convocante y serán aprobados por especialistas del OVcM. El proceso de trabajo contará con apoyo y seguimiento del equipo del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta quien podrá establecer un cronograma de reuniones con las personas que ejecuten el estudio a los efectos de contribuir al desarrollo del trabajo.

Se realizarán informes parciales y un informe final que incluya los avances y los resultados en las etapas propuestas. Se prevé la exposición y publicación de los resultados no sólo a los fines del Observatorio convocante, sino frente a los miembros de las comunidades, a modo de devolución.

Se pretende contribuir a generar instancias de reflexión acerca de la problemática de la violencia por motivos de género que presentan las mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes miembros de comunidades originarias en la provincia de Salta. Es importante destacar que no se persiguen datos “datos”, sino información para generar “evidencias” que den cuenta de los problemas de las violencias y que contienen al mismo tiempo, una estrategia de acciones desde los sujetos de la investigación, de los actores comunitarios y las autoridades de los distintos niveles de gobierno, para transformar la situación relevada.

Se busca aportar mayores grados de visibilidad sobre esta problemática y las articulaciones de relaciones de poder que allí se expresan de diferentes formas, así como, contribuir a las transformaciones en las relaciones desiguales de poder y la desnaturalización de múltiples desigualdades y opresiones históricamente construidas en el territorio, promoviendo igualmente la reflexión sobre las fortalezas y prácticas de resistencia cotidiana que desarrollan las personas para transformar su realidad. Se pretende generar aportes que sirvan como insumos en la elaboración de abordajes integrales y adecuados para

las/los habitantes del territorio

<b>Período</b>	<b>Tipo de informe</b>
Informe Inicial: (30 días desde firma de contrato)	Dando cuenta de los primeros contactos con el territorio, participación en espacios interinstitucionales, comunitarios. Comunicación con redes de mujeres cis y personas sexo genéricas disidentes de miembros de comunidades originarias relacionadas y de las instancias colectivas realizadas con el fin de presentar y debatir el proyecto. Detalle de la propuesta de trabajo acordada con el equipo de los participantes, incluido los términos del consentimiento informado que ha sido suscripto.
Informe Avance Etapa I (90 días)	Detalle del estado de avance de la Etapa 1 del estudio detallando los iniciales conceptos, categorías, teorías sobre la violencia partiendo de las perspectivas de las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas, producidos colectivamente. Sistematización de la información y ajustes del diseño metodológico. Producciones narrativas.
Informe Avance Etapa II (150 días)	Detalle del estado de avance de la Etapa 2 del estudio detallando las concepciones sobre violencia por motivos de género asumidas por actores comunitarios y gubernamentales locales en relación a las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias. Sistematización de buenas prácticas comunitarias. Producciones narrativas.
Final preliminar (210 días)	Detalle de los resultados obtenidos en las dos etapas del estudio identificando claramente los conceptos, categorías y teorías que surgen desde las experiencias de las mujeres cis, personas sexo genéricas disidentes e infancias indígenas, producidos colectivamente, y que tienen la posibilidad de explicar distintas realidades, favoreciendo el planteo de una batería de acciones desde los sujetos de la investigación, de los actores comunitarios y las autoridades de los distintos niveles de gobierno, para transformar la situación relevada.
Final con resumen ejecutivo (240 días)	Presentación de informe final, con la presentación de recomendaciones para prevenir y disminuir la violencia.
Presentación de resultados	Publicación del Informe Final.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Las postulaciones deberán incluir:

- El cv de cada una de las personas integrantes del equipo u hoja de presentación en el caso de no contar con cv. Al menos la persona coordinadora debe encontrarse inserta en alguna Universidad, organismos del Estado, organización de la sociedad civil y/o centro de estudios.
- Una carta de presentación que conste de la siguiente información:
  - Descripción de la conformación del equipo: profesiones y/o procedencia institucional, organización del trabajo (rol que asumirá y/o aporte que realizará cada integrante en la ejecución de la investigación), si el equipo postulante ha realizado estudios previos como grupo de trabajo.
  - Síntesis de publicaciones y/o experiencia previa de las personas integrantes del equipo en el área de investigación en la temática específica de la convocatoria (género, derechos, violencias, pueblos indígenas) e instituciones en las cuales se insertaron, fueron financiados y/o se desarrollaron los estudios.
  - Consideraciones éticas a tomar en cuenta en la ejecución de la investigación.
  - Experiencia del equipo y/o de sus integrantes investigaciones sociales y en las áreas temáticas en particular.
  - Factibilidad para la ejecución de los objetivos del proyecto de la convocatoria.

- Cualquier otra información que se considere relevante mencionar.
- Un presupuesto detallado que dé cuenta de los diferentes gastos para llevar a cabo la investigación.

Extensión máxima: tres carillas times news roman 12, interlineado espacio y medio.

### **Cronograma de pagos contra entrega de productos**

<b>Producto</b>	<b>Momento de entrega</b>	<b>% de pago</b>
Detalle de propuesta de trabajo	30 días desde firma de contrato	10%
Avance I	90 días desde la firma del contrato	20%
Avance II	150 días días desde la firma del contrato	30%
Final preliminar	210 días días desde la firma del contrato	20%
Final con resumen ejecutivo	240 días días desde la firma del contrato	20 %

### **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Enviar CVs de las personas integrantes del equipo y una carta de presentación firmada por al menos uno de los integrantes del equipo en formato digital (pdf, word, etc), según el formato arriba detallado, dirigida al Observatorio de Violencia contra las mujeres desde el día 18 de julio de 2022 hasta el 8 de agosto de 2022 (23.59 horas) al mail: observatoriomujersalta@gmail.com Indicar en el asunto: "Convocatoria investigación VDG perspectiva indígena.". Para consultas dirigirse al mismo mail, asunto: "Consulta investigación VDG perspectiva indígena".

La comunicación de resultados se realizará por el mismo medio el día 15 de agosto de 2022.

### **CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

- Publicación de la convocatoria abierta y pública: Lunes 11 de Julio a 17 de Julio de 2022.
- Recepción de documentación vía correo electrónico: 18 de Julio al 8 de agosto de 2022.
- Análisis de antecedentes: 9 de agosto al 15 de agosto de 2022
- Comunicación de Resultados: 15 de agosto de 2022.

### **POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO**

Los resultados que provengan de los distintos informes presentados por el equipo de investigación podrán ser publicados por el OVcM en formato papel o en la página del organismo considerando los resguardos éticos pertinentes.

Los/as investigadores/as o integrantes del equipo de investigación en su calidad de autores/as deberán solicitar autorización por escrito al Observatorio de Violencia contra las Mujeres para la publicación de los resultados en distintos formatos (póster o resumen –para jornadas, congresos o eventos científicos-, artículo científico, libro o capítulo de libro) y dar cuenta previamente a su publicación del resguardo del anonimato de las personas e instituciones participantes.

Asimismo, en cualquier publicación o difusión impresa y/o digital de los resultados de la investigación, como también en todos los materiales (documentos de trabajo, folletos, credenciales, encuestas, etc.) que se utilicen en las actividades incluidas en el desarrollo del proyecto, deberá consignarse la siguiente leyenda: “investigación financiada por el observatorio de violencia contra las mujeres”.

## **Bibliografía**

Acosta, D., Navarrete, N., Ortega, M., Peralta, D., Tejerina, M., Romano, R., Plaza, Y. (2020) *Estudio Exploratorio de vulnerabilidad social y promoción de derechos de la población LGBTIQ+ del Gran Chaco Sudamericano*. Church World Service para America Latina y el Caribe. Inédito

CEPAL, (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo N° 16, julio de 1996. Unidad Mujer y Desarrollo. [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674_es.pdf)

Cabral Grinspan, M.(2209) Cissexual, publicado en el suplemento SOY del diario argentino Pagina 12 del 5 de junio de 2009.

Curiel, O. (2014). *Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial*. Ponencia presentada en las Jornadas de Metodologías Feministas. Donostia. 19 y 20 de junio, 2014. HEGOA-Universidad País Vasco.

Danowsky, D. y Viveiros de Castro, E. (2014). *Há mundo por vir? Ensaio sobre os medos e os fins*. Florianopolis: Desterro, Cultura e Barbárie e Instituto Socioambiental.

Espinosa-Miñoso, Y. (2014) *Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica* El Cotidiano, núm. 184, marzo-abril, 2014, pp. 7-12 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Estermann, J (2014) *Colonialidad, descolonización e interculturalidad.*, Polis [En línea], 38 | 2014, Publicado el 08 septiembre 2014, consultado el 10 diciembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/polis/10164>

Gil, Y. *La dualidad complementaria y el Popol Vuj. Patriarcado, capitalismo y despojo*  
<https://www.revistadelauniversidad.mx/download/171c2172-9cbe-40cc-ae9-df2bc0ae3a0b?filename=entrevista-con-aura-cumes-la-dualidad-complementaria-y-el-popol-vuj>

Gómez, M. y Sciortino, S. (2014) *Mujeres indígenas, derechos colectivos y violencia de género: Intervenciones en un debate que inicia* Revista de Sociología, entramados y perspectivas, vol. 5, núm. 5, págs. 37-63 (oct. 2014/sept. 2015)  
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/119335/Documento\\_completo.pdf-PDF\\_A.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/119335/Documento_completo.pdf-PDF_A.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López, S. y Peterson, E. (2011). *Visiones excluyentes: Igualdad de género e interseccionalidad en las políticas de violencia y conciliación en España*. Ponencia, X Congreso, Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración. en:  
<http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/444.pdf>

Lugones, M. (2010) *Hacia un feminismo descolonial*. La manzana de la discordia, Julio - Diciembre, Año 2011, Vol. 6, No. 2: 105-119. Artículo aparecido en Hypatia, vol 25, No. 4 (Otoño, 2010). Traducido por Gabriela Castellanos.

Lugones, M. (2012). *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples*. En Pensando los feminismos en Bolivia. Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2. La Paz, Bolivia. en:  
<http://rcci.net/globalizacion/2013/fg1576.htm>

Mignolo, W. (2001) *Historias locales/diseños globales Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*.  
<http://www.ram-wan.net/restrepo/decolonial/11-mignolo-un%20paradigma%20otro.pdf>

Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo, eds. (2014) *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*.  
[https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras\\_formas\\_de\\_reconocer.pdf?1488539836](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836).

*Diálogo de Saberes sobre la Violencia contra las Mujeres Indígenas. Aproximaciones Metodológicas a Diálogo de Saberes sobre la Violencia contra las Mujeres Indígenas la Investigación Intercultural*  
<https://www.fimi-iiwf.org/wp-content/uploads/2020/07/Manual-sobre-investigacion-intercultural-de-violencia-contra-mujeres-indigenas.pdf>

Palermo, Z. (2010): *La opción decolonial* en CECIES. Pensamiento Latinoamericano y Alternativo, disponible en <http://www.cecies.org/articulo-completo.php?idarticle=91>

Rivas, F. (2017). *La limitación teórica respecto a la violencia de género contra las mujeres: aporte desde el feminismo descolonial para el análisis en mujeres de América Latina*. *Iberoamérica Social: revista de estudios sociales VII*, pp. 129 - 153. Recuperado en  
<http://iberoamericasocial.com/las-limitaciones-teoricasrespecto-a-la-violencia-de-gener>

[o-contra-las-mujeres-aportes-desde-el-feminismo-descolonial-para-el-analisis-enmujeres-de-america-latina/](#)

Tola, F., dos Santos, A., Restrepo, J., Rodriguez Lopes, G., Sarra, S., De Chazal, A., Varela, M., (2019) *Entre el futuro que ya llegó y el pasado que nunca pasó: diplomacias chaqueñas en el antropoceno*, MANA 25(3): 809-836, 2019 – DOI <http://dx.doi.org/10.1590/1678-49442019v25n3p809>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*.  
[http://www.esuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura\\_vg-rita\\_segato.pdf](http://www.esuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura_vg-rita_segato.pdf)

Maria Dolores Bazan, Mariana Ortega, Marcela Tejerina, Duen Sacchi, Magdo De Santo